

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42789 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 279/2013, seguido a instancias de la Procuradora Dña. Leticia Marcelo Correa, en nombre y representación de Gedetec, S.L, se ha dictado Auto el día 21 de octubre de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de la mercantil Gedetec, S.L., con CIF n.º B35793785, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como Administrador del concurso a: Riera Abogados y Economistas, S.C.P., en particular a su representante Don Ricardo Riera Antúnez, Abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de Calle Chopín, n.º 22, CP 35005 de Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928209175, fax 928209172, así como Dirección electrónica concursogedetec@rieraasesores.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.)

En fecha 25 de octubre de 2013 se ha dictado Auto, en aclaración del anterior, en cuya parte dispositiva se acuerda rectificar el Auto de declaración de concurso, en el sentido de que en los antecedentes de hecho, donde dice "en fecha 1 de Octubre de 2013 ha tenido entrada en este Juzgado escrito..." debe decir "en fecha 30 de septiembre de 2013 ha tenido entrada en este Juzgado escrito..."

Asimismo en fecha 4 de noviembre de 2013 se ha dictado Auto en cuya parte dispositiva constan los siguientes extremos:

Acuerdo acumular el concurso abreviado necesario n.º 288/2013 que se sigue ante este Juzgado, a instancia de la entidad Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A, frente a la mercantil Gedetec, S.L., declarado en concurso en fecha 25 de octubre de 2013, a los autos del Concurso de Acreedores n.º 279/2013 de este Juzgado, seguidos en virtud de la declaración de concurso ordinario voluntario de

la entidad mercantil Gedetec, S.L., continuando su tramitación conforme a las normas generales del Capítulo I del Título VIII de la LC, en relación con el procedimiento ordinario.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas, 4 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061554-1